

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 29** *EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS: 603826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid.

Primero

Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito territorial de actuación en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Convocar en 2022 subvenciones para la atención personalizada mediante la realización de itinerarios individualizados orientados al desarrollo de competencias y empleos verdes y al desarrollo de competencias y empleos digitales, en el marco del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Tercero

Bases reguladoras

Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 248, de 16 de octubre de 2021.

Cuarto

Cuantía

1. El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de esta convocatoria durante el año 2022, asciende a 882.088 euros.

2. La financiación de estas ayudas se realiza con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation UE), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero

de 2021, distribuidos a las Comunidades Autónomas en función de los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a contar desde el 1 de febrero de 2022.

Madrid, a 28 de diciembre de 2021.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/167/22)

